

Expediente: **1882/15**

Carátula: **COSTA RAMON ALBERTO C/ ZAVARELLA CARLOS ROBERTO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ZAVARELLA, LUIS OSCAR-DEMANDADO

90000000000 - ZAVARELLA, CARLOS ROBERTO-DEMANDADO

20138486649 - COSTA, RAMON ALBERTO-ACTOR

23238774179 - ZAVARELLA, NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1882/15



H103024761939

JUICIO: COSTA RAMON ALBERTO c/ ZAVARELLA CARLOS ROBERTO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS 1882/15

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023.

Proveyendo presentación del letrado Ramón R. Rivero: 1) De conformidad a las constancias de autos y habiendo sido intimado el Sr. Luis Carlos Zavarella, D.N.I. 34.659.974, con domicilio en calle San Martín 554 Tafi Viejo, Tucumán, a fin de que ponga a disposicion los bienes embargado y teniendo en cuenta que ha quedado como depositario judicial, no habiendo cumplido con presentar los mismos, remitase los antecedentes al tribunal penal competente, por intermedio de Mesa de Entrada Penal.

2) Librese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Tafi Viejo a fin de proceder al secuestro, de los bienes que fueran embargados en fecha 09/02/2022 (ver incidente de embargo del actor), que se encuentren en el domicilio de San Martin 554, en consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz mencionado, a quien se faculta el uso de la fuerza pública, allanamiento de domicilio, rotura de cerradura con presencia de un cerrajero, todo a cargo de la parte ejecutante, debiendo volver las cosas a su estado anterior, depositando las llaves por ante este juzgado el día siguiente hábil de la realización de la medida autorizándose a diligenciar la medida, denunciar bienes y constituirse como depositario judicial de los mismo a la martillera pública Isabel Ramirez de Bustamante, con las responsabilidades de ley, **debiendose acompañar copia del acta de fecha 09/02/2022**. En merito a lo dispuesto por la acordada 626/2012, se hace constar en que se autoriza oficial de justicia en caso de que se le entregue alguna suma de dinero al realizar la medida, a la apertura de una cuenta a nombre de esta juzgado y ocomo perteneciente a los autos del rubro, en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de depositar las sumas que pudieren serle abonadas.

3) Asimismo no habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuada (en fecha 15/8/2023) el Sr. Luis Carlos Zavarella, y haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto practíquese las siguientes

notificaciones en los Estrados de Este Juzgado con las excepciones previstas por el Art. 22 de la ley
6.204.PERSONAL.FGC 1882/15

Actuación firmada en fecha 13/11/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.